



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Mantenimiento de rampas peatonales para personas con capacidades diferentes (pintura)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSA/15	
Se realiza el mantenimiento a la rampa peatonal ubicada sobre la banqueta, mediante la aplicación de pintura para su identificación y movilidad de las personas con capacidades diferentes, instaladas en accesos a hospitales, alrededores de mercados, escuelas publicas, parques, lecherías, plazas y espacios públicos abiertos del Municipio de Tlalnepantla de Baz				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Articulo 8, 115 fraccion III, inciso g de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos. Articulo 122 y articulo 139, fracción II inciso a, de la Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de México. Articulo 8º fracciones I,II,XII y XVI Articulo 86 de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, Articulo 20 y 24 de la Ley de gobierno digital del Estado de Mexico. Articulo 24 y 25, fracciones I,IV,V y VI, 26, fracciones 111 Y 116 del código de procedimientos Administrativos del Estado de Mexico. Norma tecnica Estatal Ambiental NTEA-18-SeMAGEM-RS-2027, Numerales 8,8.1,8.2,8.3,8.4.1, 8.5,8.5.1,8.5.2 y 12 Articulo 50,51 y 52 del reglamento de gobierno digital del Estado de Mexico y municipios, Articulo 94, 95 y 328, fracciones I,II y V,X, Articulos 336 fracciones I,II Y III y V, artículos 337 fraccion II, articulo 340 fraccion I. Articulo 461 fraccion XXIII, 463 fracion III y 471 del Reglamento interno de la Administracion publica municipal de Tlalnepantla de Baz. Articulo 18, fracciones XI, XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XIX,XX,XXI,XXIII,XXXII,XLI,XLIV,LV,LVIII,LIX,LXIV,LXV,LXVI,LXXII. Articulos 19 fracciones V,IX. Articulo 29 fracciones XXIV,XXXII,XXXIII,XXXIV,XXXVI,XXXVII,XXXIX. Articulo 32 fraccion XIV y Articulos 37 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO x	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se verificará la solicitud de la rampa y de ser procedente se programará su atención; con prioridad en accesos a hospitales, alrededores de mercados, escuelas publicas, parques, lecherías, plazas y espacios públicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<p>La o el ciudadano (a) podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <p>a) Telefonica al número 55 53 66 44 50 de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión.</p> <p>b) Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo</p> <p>b) Domicilio fisico o electrónico para oír y recibir notificaciones</p> <p>c) Teléfono del solicitante</p> <p>d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>		No	0	<p>Articulo 20 y 24 de la Ley del Gobierno Dgital del Estado de Mexico y Municipios .</p> <p>Articulo 24 y 25 fracciones I, IV, V y VI, 26, 111 del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico.</p> <p>Articulo 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Estado de MEXico y Municipios.</p> <p>Articulo 42 fracciones I y II del Reglamento interno de la Administracion Publica Municipal de Tlalnepantla de Baz</p>





PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica											
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión a través de los siguientes medios: Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450 WhatsApp: Al número: 55 1418 7079 Vía Electronica: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve dar seguimiento a su petición La coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión turna el reporte a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental para su atención. La Dirección de Sustentabilidad Ambiental recibe reporte, programa, ejecuta e informa a la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión una vez que fue atendido dicho reporte. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y cofirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte 															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles.															
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> No procede si la rampa no cumple con el carácter de accesibilidad al peatón o se encuentra destruida. El servicio se proporciona cuando se cumplen los lineamientos emitidos por el Área de Parques y Jardines y se cuenten con los materiales necesarios. 															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:											
Dirección de sustentabilidad Ambiental										Área de Parques y Jardines.											
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava.																
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Dr. Gustavo Baz Prada										NO. INT. Y EXT.:		Sin número					
COLONIA:		Tlalnepantla Centro										MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz							
C.P.:		54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 y guardias de 8:00 a 13:00															
LADA:		55		TELÉFONOS:		55 53 62 01 60		EXTS.:		No Aplica		FAX:		No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO: oscar.medina@tlalnepantla.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																					
OFICINA:		No Aplica																			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica																			
DOMICILIO:		CALLE:		No Aplica										NO. INT. Y EXT.:		No Aplica					
COLONIA:		No Aplica										MUNICIPIO:		No Aplica							





C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las rampas pueden ser colocadas en cualquier lugar?				
RESPUESTA:	No, deben ser construidas en zonas publicas abiertas de mayor movilidad en el Municipio, que permitan a las personas con discapacidades diferentes y de la tercera edad tener un mejor desplazamiento y seguridad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar la construcción de una rampa en mi calle?				
RESPUESTA:	No, el Área no cuenta con los materiales y herramientas para su construcción, esta debe solicitarse a la Dirección de Obras Publicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección realiza reparaciones de banquetas en la vía publica?				
RESPUESTA:	No, solamente se efectúan las reparaciones en tramos de banquetas por incisión de raíz y por levantamiento y fractura de la banqueta, previa autorización de los trabajos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:  LIC. OSCAR MEDINA NIETO COORDINADOR DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  MTRA. MITZA ALICIA ANAYA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / enero / 2025.
--	---	---